

125-19.61

Santiago de Cali, 15 de enero de 2018

CACCI 238

**Primer Informe Parcial de Respuesta a Denuncia Ciudadana**  
**CACCI 3337 DC-31-2016**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Cartago -Valle, inherentes a la inversión realizada en el proyecto con la Fundación Ave Fénix cuya Gerente es Gloria Milena Gutiérrez Ortiz en la cual solicita un Concejal el informe financiero y que se especifique la destinación que se le ha dado a las inversiones, e informe las planillas de asistencias y relación de las 1.800 personas y el beneficio que genera este proyecto.

Así mismo se adjunta en la denuncia otro derecho de petición de un Concejal dirigido a Cristian Camilo Moreno Herrera Representante Legal del Consorcio Villa de Robledo Avenida Santa Ana en el cual le solicita información sobre la doble calzada la cual se ejecuta mediante el Contrato No. 1438 de diciembre de 2014 y la inversión de los recursos, los retrasos en la ejecución de la obra, y los recursos de la adición por \$3.900 millones para terminar la obra y detallar las deudas que tiene actualmente el Consorcio.

La presente denuncia se interpone simultáneamente ante la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana a través del proceso auditor que se adelanta al Municipio de Cartago, para tal fin se remitió mediante oficio CACCI 1001 de Febrero 2 de 2017 a la Dirección Operativa de Control Fiscal, teniendo en cuenta que en cumplimiento del Plan General de Auditorias en el Ciclo Tercero se ejecuta Auditoría Integral Modalidad Regular al mencionado municipio.

Posteriormente continuando con el trámite se solicitó información al Municipio de Cartago sobre el proyecto y obra de la doble calzada Santa Ana, en su respuesta la administración municipal de Cartago manifiesta que esta obra de la Doble Calzada Santa Ana no la realiza el Municipio de Cartago sino el Departamento del Valle del Cauca, por tal motivo se remite nuevamente mediante CACCI 4673 al Director Operativo de Control Fiscal para que sea tramitada la presente denuncia en el proceso auditor que se adelanta a la Gobernación del Valle del Cauca en el Ciclo Cuarto del Plan General de Auditorias.

Del Informe final de la Auditoría realizada a la Gobernación del Valle del Cauca se obtuvo el siguiente resultado:

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas se realiza la atención a la presente denuncia CACCI 3337 DC-31-2016, en el proceso auditor por lo tanto el equipo auditor solicitó la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó al equipo auditor, quienes tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final del trámite dado a esta denuncia es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

El trámite dado a esta denuncia se realiza teniendo en cuenta la Ley 42 de 1993, el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y la denuncia CACCI 3337 DC-31-2016, en la cual se solicita la verificación de las presuntas irregularidades en la ejecución de la obra Doble Calzada Santa Ana en el municipio de Cartago y la inversiones realizadas con la Fundación Ave Fénix.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Se solicitó la información pertinente al contrato mencionado en la denuncia, de igual manera en la visita se revisó la documentación inherente a este contrato y se realizaron entrevistas requeridas para aclarar los hechos de la denuncia.

## **4. RESULTADO DE LA AUDITORIA**

En el informe Final de Auditoria Integral Modalidad Regular a la Gobernación del Valle del Cauca se incorpora el resultado del trámite dado a la presente denuncia como se muestra a continuación:

### **4.1 Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias**

Denuncia ciudadana, CACCI 3337 DC-31-2016

*“Petición enviada al Gerente de la Fundación AVE FENIX Gloria Milena Gutiérrez Ortiz por el Concejo de Cartago sobre la designación de inversiones en proyecto”*

Desarrollo de la Denuncia:

Se procedió a realizar la verificación de los hechos denunciados de los cuales se solicitó la documentación del Proyecto: “CONSTRUCCION DE LA AVENIDA SANTA ANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MUNICIPIO DE CARTAGO” y todos los contratos que deriven del mismo.

Se da contestación a cada punto solicitado por el Denunciante como se presenta a continuación:

1. Con el fin de atender este numeral, por parte de la firma contratista se contesta lo siguiente:

a. A continuación una serie de razones por las cuales la obra se ha excedido en su ejecución:

Durante el desarrollo de las actividades, especialmente en los cajeros y excavaciones se han venido presentando numerosos daños en las tuberías de acueducto, alcantarillado, de gas, eléctricas y telefónicas, sin embargo, esto se soluciona a la mayor brevedad posible, ya sea solicitando apoyo del ente encargado del servicio o directamente con el maestro de obra según sea el caso.

Adicionalmente se han encontrado recámaras y cierres de válvulas lo cual ha provocado que se tenga mayor cuidado en estas labores.

Por otra parte, se han realizado las demoliciones de diferentes estructuras en ladrillo y en concreto que se encontraban transversales al eje de la vía, elementos tales como box coulverts antiguos y sin ninguna funcionalidad, recámaras y salidas de aguas lluvias en canales cerrados de ladrillo. También durante el cajero, se encontró que la tubería de la red principal de acueducto de 14” que pasa por el sector y que alimenta a los barrios de la comuna 7, en algunos tramos presentaba cotas por encima de las que se tenían planteadas para el proyecto. Constantemente se realizaron apiques de localización y ya se realizaron las actividades de traslado hacia la zona de los andenes.

De igual forma durante el cajero de la calzada izquierda entre el Centro Recreacional Comfandi y el Hogar de las Hermanitas Pobres, se encontró con la tubería de acueducto de 6” y 8” que alimentaba ese sector, por lo que el encargado de las empresas municipales solicitó también que esta fuese trasladada hacia la zona de andenes. Se realizaron actividades de localización, liberación y reubicación.

Se han dado algunos inconvenientes debido a que el funcionario encargado de las redes de acueducto y alcantarillado de las empresas municipales presentó demoras al momento de dar definiciones de los diseños definitivos que se plantean para el proyecto y durante los procesos constructivos ya que se necesitaba realizar cierres de válvulas los cuales debido a los procesos internos presentaban ciertas demoras.

La Gestión Predial durante el inicio de las labores se vio afectada por algunos aspectos relacionados con la administración municipal de turno, donde apenas se recibió la orden de utilidad pública por parte del municipio de Cartago en el mes de diciembre del 2015 y hasta marzo de 2016 la Gobernación del Valle firmó la aprobación de estos estudios. Actualmente se está en proceso de negociación con un 80% de avance en estos y el 20% restante se

fue a litigio jurídico por expropiación debido a que los propietarios no aceptaron las ofertas dadas por parte de la Gobernación.

Los trámites de los permisos ambientales con la CVC se adelantaron con algunas demoras por los tiempos que se manejan en la entidad, sin embargo, ya se cuenta con el permiso de aprovechamiento único forestal desde el 19 de enero del 2016.

Se debe tener en cuenta que la solicitud de estos permisos se requirió desde el mes de febrero de 2015 y sólo hasta el mes de octubre del mismo año se adelantó todo el proceso realizándose la audiencia pública en el mes de noviembre y el otorgamiento del permiso en la fecha mencionada. Las demoras en este trámite implicaron que no se pudieran cortar árboles que interferían con el trazado del proyecto.

Las condiciones climáticas han sido otros de los factores que han presentado inconvenientes durante el desarrollo del proyecto, provocando en algunos casos inundaciones que no permitieron avanzar con las labores de la obra como es debido, y en otros produjeron escasez de los materiales provenientes de los ríos (Arena, Grava, Base, Sub-Base, etc.).

Por su parte, en algunos tramos se han venido presentando algunos inconvenientes técnicos que no permiten el normal avance de obra, los cuales se discriminan a continuación:

- Proceso de recuperación del espacio público en las abscisas K0+550 a K0+570 por el local de venta de flores que invade el área de influencia del proyecto.
- Fallos en la sub-rasante por filtración de agua de lluvias y residuales en diferentes sectores del proyecto los cuales requerían la recuperación completa del área afectada.

Como se pudo apreciar anteriormente, se han venido presentando factores que no pueden ser imputables al consorcio.

a. A continuación se presentan los OTRO SÍ, FECHAS Y RAZONES DE ESTOS:

**Cuadro No. 30**

OTROSI 1 - 23 DIC 2014	ACLARACIÓN DE CLAUSULAS DEL CONTRATO
OTROSI 2 - 8 MARZO 2015	ADICIONAL DE PLAZO EN 3 MESES
OTROSI 3- 7 JUNIO 2016	ADICIONAL DE PLAZO EN 5 MESES
OTROSI 4 - 29 JUNIO 2016	ADICIONAL DE \$ 3.679.245.283 VALOR Y FORMA DE PAGO
OTROSI 5 - 01 NOVIEMBRE 2016	ADICIONAL DE PLAZO EN UN MES 7 DIAS
OTROSI 6 - 30 NOVIEMBRE 2016	ADICIONAL DE \$ 115.754.717
OTROSI 7 - 13 DIC 2016	ADICIONAL DE PLAZO EN 5 MESES. Plazo total 27 meses y 7 días vence 15 de mayo de 2017

b. Se está a la espera de consecución del contrato de la interventoría para anexarlos a este documento.

2. Para dar contestación a este numeral se contempla lo siguiente:

El proyecto al día se encuentra en etapa de suspensión, debido a que no se han adquirido los predios que se encuentran sobre el tramo K0+800 predio de las hermanas de la pobreza, K2+700 sitio conocido como el sector de Los Bocadillos, el dar una fecha definitiva para la terminación del proyecto, sería crear falsas expectativas, ya que dicha compra está ligada directamente a la Gobernación, lo que si se tiene claro es que una vez se entreguen en totalidad los predios, el contratista tendrá como plazo para la terminación del proyecto 75 días, contados a partir de la fecha de reanudación del proyecto. Se anexará acta de suspensión del contrato.

**a.** Los diseños iniciales de la obra han sufrido modificaciones de forma y no de fondo debido a que el punto inicial y final del proyecto se han conservado, mientras que el diseño geométrico que se tenía estimado si ha sufrido modificaciones en vista que los permisos ambientales exigían un menor impacto en cuanto a la tala de los árboles que se encontraban sobre este trazado, adicionalmente se debió modificar en algunos sectores buscando impactar lo menos posible predios que se tuvieran que comprar debido a que se debía contemplar la opción más económica para mitigar los impactos prediales puesto que el valor económico para esta actividad era de \$ 800'000.000. Todo esto basado en decisiones tomadas durante los comités técnicos de obra y con la aprobación de la Gobernación y la interventoría.

**b.** En el diseño original del proyecto presentado ante el OCAD Pacífico, el municipio nunca tuvo en cuenta este tipo de elementos, sin embargo, durante la ejecución del proyecto se buscó la manera de dar cumplimiento a la normatividad requerida para la atención a las personas con diversas modalidades de discapacidad siempre y cuando estas modificaciones no afectaran el balance presupuestal que se cuenta para el proyecto, pudiéndose observar las rampas y las tabletas táctiles que se encuentran en algunos sectores de la vía.

**c.** La ciclo-ruta no se contemplaba dentro del diseño inicial del proyecto, pero por petición del alcalde que se encontraba electo en el año 2015 se solicitó la implementación de mínimo 1,2 km de ciclo-vía argumentando que esto daría un gran impacto social en beneficio de la comunidad, solicitando que esta longitud se tomara desde la calle 44 con carrera 2 hasta la calle 32 con carrera 2, sector donde no se veía afectación ni predial ni arborea.

3. Los retrasos que se han presentado en la ejecución de la doble calzada se han enmarcado en las justificaciones que ha presentado el contratista al momento de solicitar las prórrogas, es por esto que se anexaran a este documento todas las solicitudes entregadas, allí se podrán dar respuesta a todas las inquietudes que se tengan al respecto.

Los planes de mitigación de impacto ambiental con el que cuenta el proyecto de la Avenida Santa Ana están constituidos bajo las normas técnicas y legales que maneja la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) quienes luego de realizar un estudio a fondo y detallado de las especies nativas que se verían afectadas por el trazado de la obra deciden entregar una licencia ambiental bajo un plan de compensación estricto, donde exigían la resiembra de especies bajo una relación de 1:10 por samán cortado y de 1:2 por los demás individuos, adicionalmente ellos dispusieron de los sitios en los cuales se harían las compensaciones necesarias, dichos sitios se encuentran legitimados dentro del plan ambiental entregado por la CVC en lugares como: El Rancho de Lucas (Corregimiento de Zaragoza donde se sembró la mayor parte de los samanes a compensar), Seminario Mayor,

I.E. Paulo VI, Luis Carlos Galán, entre otros. Además, a esto se realizaron actividades ambientales como la modificación y adecuación de parques y zonas verdes en los barrios Los Ángeles y La Aurora.

El proceso constructivo de la Avenida Santa Ana, al día de hoy se encuentra en un porcentaje financiero del 93,94% y en un porcentaje de ejecución del 94,23% por lo que está pendiente por ejecutar un 5,67% de obra con un porcentaje económico de 6,06%, con una fecha límite de entrega aprobada en el otro sí N° 7 del 15 de mayo de 2017.

4. A la comunidad se les socializó un proyecto de mejoramiento de la Avenida Santa Ana a lo largo de un trayecto de 4 km de carretera en doble calzada que uniera el CAI de Santa Ana con la Intersección de la Carrera 4 con calle 21, en ningún momento se realizaron modificaciones, lo que se ejecutó fueron ajustes a los diseños iniciales de tal forma que se salvaguardar la mayor cantidad de árboles dentro del trazado y reducir las áreas de compras prediales con el fin dar cumplimiento al objeto del proyecto como tal.

5. Para el desarrollo del proyecto se contrataron profesionales que cumplieran con perfiles para tal fin y que en su mayoría son del municipio de Cartago, a continuación, se hará una relación de las profesionales. Cabe aclarar que la mano de obra no calificada, se consiguió toda de Cartago, de tal manera que la comunidad también se viera beneficiada económicamente del proyecto.

**Cuadro No. 31**

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	CIUDAD RESIDENCIA
Cristian Camilo Moreno	Ingeniero Civil	Representante legal	Cali
Ricardo Sandoval	Ingeniero Civil	Director de obra	Cartago
Diana Carolina Muñoz	Ingeniera Civil	Residente	Cali
Luis Fernando Montoya	Esp. Vías	Ajustes diseños	Cali
Carlos Andrés Martínez	Esp. Estructural	Diseños puentes	Cali
Jairo Cuevas	Ing. Civil	Avaluador Predial	Cali
Jefferson Sánchez Buritica	Ingeniero Civil	Auxiliar. residente	Cartago
Tatiana Arce	Trabajadora Social	Componente social	Cartago
William Echeverri	Ingeniero Civil	Residente	Cartago
Ángela Echeverri	Ingeniera Civil	Auxiliar hidrosanitario	Cartago
Marlon Gómez	Ingeniero Sanitario	Diseñador hidrosanitario	Cali
Roberto Alejandro Canedo	Ingeniero Civil	Auxiliar. residente	Cartago
Jean Paul Gallo	Tecnólogo Sistemas	Auxiliar sistemas	Cartago
Daniel Vélez Parra	Ingeniero Civil	Director interventoría	Cali
Cristian Mauricio Trujillo	Ingeniero Civil	Residente interventoría	Calcedonia
Angélica Quiroz	Topógrafa	Topografía	Calcedonia
Álvaro Andrés Sánchez	Ingeniero Civil	Auxiliar Interventoría	Calcedonia
José Onésimo Rengifo	Topógrafo	Topógrafo	Cartago
Juan David Gómez	Ingeniero Civil	Auxiliar social	Cartago
Luisa María Caicedo	Tecnóloga ambiental	Componente ambiental	Cali
Carlos Candela	Topógrafo	Topógrafo	Cartago

6. Hasta el momento la interventoría es conocedora de dos solicitudes de pago que se han hecho de manera oficial y por las cuales se le ha escrito al contratista para que este de solución de manera oportuna a las situaciones que se presentan.

## 5. CONCLUSIONES

Con lo anteriormente expuesto se emite informe parcial para la presente denuncia ciudadana sobre el Derecho de Petición enviado por la Secretaria General del Concejo de Cartago del 25 de abril de 2016, dirigido al ingeniero Cristian Camilo Moreno Herrera Representante Legal del Consorcio Villa de Robledo, que ejecuto el Contrato No. 1438 de diciembre 18 de 2014 con el objeto de construir la Doble Calzada Vía Santana, el cual fue atendido en el proceso auditor realizado a la Gobernación del Valle del Cauca.

Queda pendiente para culminar la atención de la denuncia, la respuesta al Derecho de Petición de abril 25 de 2016 dirigido por el Secretario del Concejo Municipal de Cartago a Gloria Milena Gutiérrez Ortiz, Gerente de la Fundación Ave Fenix en el cual le solicita el informe financiero y la destinación de las inversiones en el proyecto desarrollado, así como las planillas de asistencia y relación de las 1800 personas, igualmente los beneficios generados por ese proyecto, toda vez que no fue atendido en el proceso auditor.

De esta manera queda parcialmente tramitada la Denuncia Ciudadana DC-31-2016.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3337 DC-31– 2016  
Martha Rosmery Castrillón R.- Secretaria General CDVC DP 3184 de 2/05/16  
[vivianacardenas@cdvc.gov.co](mailto:vivianacardenas@cdvc.gov.co)  
[concejocartago@hotmail.co](mailto:concejocartago@hotmail.co)

*Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.*